



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAR. 1983

Expte. N° 4.016/83

VISTO:

Este expediente por el que la alumna Amelia D. Alvarez solicita prórroga de la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera del Profesorado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8° de la resolución N° 574-81 se fija el 30 de Marzo de 1983 como fecha de extinción del citado plan de estudios, restándole a la causante la aprobación de cuatro (4) materias para concluir su / carrera;

Que el Departamento de Humanidades considera conveniente que la alumna recurrente concluya su carrera con el plan de estudios 1969, por lo que aconseja acceder a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

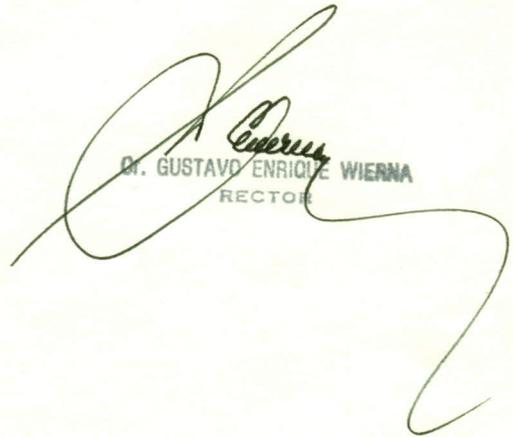
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Amelia Dioni ALVAREZ, L.U. N° 5-1075, la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera del Profesorado en Historia hasta el 31 de Julio de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 089-83